



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual
de Auditoría Sobre el Desempeño
Servicios de Salud de Sinaloa
Pp 1097 Dengue

2024



Servicios de Salud de Sinaloa

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario 1097 Dengue para el ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Información Programática.....	46
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	46
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	47
IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	48
X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	48
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	48
XII.- Dictamen.....	49
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	52



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulan el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **1097 Dengue** para el ejercicio fiscal 2024, operado por los **Servicios de Salud de Sinaloa**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-001/2025.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario I097 Dengue.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Objetivos, metas e Indicadores de desempeño: El Programa presupuestario contiene objetivos, metas o indicadores de desempeño (MIR u otros) que permitan evaluar su desempeño y resultados.

Alineación con la planeación de desarrollo y programas de mediano plazo: El Programa presupuestario cuenta con objetivos, metas y/o acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo vigente o los programas sectoriales derivados del mismo.

Identificación de Áreas de Riesgo:

Objeto de interés público / Señalamiento por opinión pública: El Programa presupuestario ha sido objeto de señalamientos y/o de solicitudes como auditoría por parte de integrantes del H. Congreso del Estado, Comité de Participación Ciudadana, medios de comunicación y sociedad civil.

Información Programática: La información programática del Programa presupuestario no se encuentra publicada en los informes financieros de las entidades fiscalizables respecto a los resultados de los indicadores.

Información de Transparencia: La plataforma oficial de transparencia careció de información del Programa presupuestario.

Seguimiento a las Recomendaciones de Desempeño: La entidad fiscalizable presenta un porcentaje igual o inferior al 25% de atención a las recomendaciones de desempeño, o no hayan presentado seguimiento a recomendaciones, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario 1097 Dengue verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa; y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

La vertiente de eficacia comprendió la revisión de los resultados obtenidos por el Programa presupuestario 1097 Dengue, verificando la contribución en la prevención y disminución en el riesgo de infección, enfermedad, complicaciones o muertes por enfermedades transmitidas por vector, así como el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados programadas en 2024.

En la vertiente de eficiencia se revisaron las acciones y funciones de la vigilancia epidemiológica y entomológica de dengue, así como la capacitación al personal médico, y las estrategias de la prevención en control larvario.

En la vertiente de economía se analizó la administración y ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario 1097 Dengue en el año 2024.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario "1097 Dengue" contribuyó en la prevención de la incidencia de dengue, así como la letalidad causada por el vector durante el ejercicio fiscal 2024.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.



V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico. De esta manera, se desarrolló el siguiente análisis:

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

Datos de identificación

De acuerdo con los datos de identificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, el Programa presupuestario I097 Dengue se clasificó en la modalidad “I – Gasto Federalizado”, la cual se considera inadecuada, ya que el Programa presupuestario consiste en la prestación de un servicio para la satisfacción de una necesidad pública como lo es la prevención de la salud, por lo que se relaciona con la clasificación E- Prestación de Servicios Públicos, conforme a las categorías programáticas establecidas en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Por otro lado, la unidad responsable “Servicios de Salud de Sinaloa” es correcta para operar el Programa presupuestario conforme a sus facultades.

Programa presupuestario I097 Dengue, ejercicio fiscal 2024

Elementos de la ficha de identificación del programa	
Nombre.	Dengue.
Clasificación.	I – Gasto Federalizado.
Unidad responsable.	Servicios de Salud de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.



Alineación de la MIR con los objetivos de la planeación del desarrollo

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue del ejercicio fiscal 2024, se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por medio de su Eje Estratégico I. “Bienestar Social Sostenible”, en su Tema 1.3 “Salud para Elevar la Calidad de Vida”, Objetivo 6.1 “Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos” y en la estrategia 6.1.3 “Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud”.

Asimismo, se identificó la alineación al Programa Sectorial de Salud 2022-2027, por medio de su objetivo 6.1 “Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos” y en la estrategia 6.1.6 “Prevenir, proteger y disminuir los riesgos de enfermedades transmisibles y no transmisibles, con acciones de prevención y protección a la salud para elevar la calidad de vida y bienestar de la población”. A su vez, se identificó que se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la dependencia.

Análisis de la Alineación del Programa presupuestario I097 Dengue, ejercicio fiscal 2024

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.	Eje Estratégico I. “Bienestar Social Sostenible”. Tema 1.3. “Salud para Elevar la Calidad de Vida”. Objetivo 6.1. “Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos”. Estrategia 6.1.3. “Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud”.
Alineación al Programa Sectorial.	Objetivo 6.1. “Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos”. Estrategia 6.1.6 “Prevenir, proteger y disminuir los riesgos de enfermedades transmisibles y no transmisibles, con acciones de prevención y protección a la salud para elevar la calidad de vida y bienestar de la población”.
Objetivo estratégico de la dependencia.	Garantizar la calidad y calidez en la atención a la salud de la persona. Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Contribuir a la disminución de la tasa de letalidad por Dengue mediante la detección y atención integral en unidades de salud.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.

Por lo anterior, se verificó que la alineación del Programa presupuestario es inadecuada ya que el objetivo de nivel fin no contribuye a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el objetivo estratégico de la dependencia. Lo anterior en **contravención** con los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción



y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y el numeral IV.2.1 “Contenido de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que cada dependencia debe tener claridad de cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.

Análisis de los objetivos y supuestos (Lógica Vertical de la MIR)

La lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo. A continuación, se presenta el análisis correspondiente a la lógica vertical.

Análisis de los objetivos y supuestos del Programa presupuestario I097 Dengue, ejercicio fiscal 2024

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo).	Supuestos.	Comentarios.
Fin	Contribuir a la disminución de la tasa de letalidad por Dengue mediante la detección y atención integral en unidades de salud.	Las personas que presentan Dengue acuden a atenderse de manera oportuna, haciendo posible el tratamiento integral evitando que se presenten defunciones.	El objetivo de nivel Fin se considera insuficiente, ya que en su contribución hace mención de servicios que deberían proporcionarse a nivel de componente, para lograr un Propósito y contribuir a un objetivo de nivel superior, como el que establece en el PED de garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud. La redacción del objetivo cumple con la sintaxis que establece la normativa, al incluir el qué (Contribuir a la disminución de la tasa de letalidad por Dengue), el mediante, y el cómo (la detección y atención integral en unidades de salud), por lo que se ajusta a lo sugerido por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. El supuesto establecido en el objetivo de nivel Fin se considera correcto puesto que es una situación relevante y externa al control del programa para el cumplimiento de sus objetivos.
Propósito	La población de las localidades prioritarias del estado de Sinaloa presentan una menor incidencia de Dengue .	La población con síntomas de dengue asiste al médico lo que incrementa la notificación, atendiendo los casos probables a tiempo lo que genera una menor incidencia respecto al año anterior.	El objetivo de nivel Propósito se considera adecuado, puesto que contribuye de manera significativa al logro de un objetivo de nivel superior. Asimismo, es adecuada la sintaxis, la cual atiende la estructura del objetivo, derivado de que contiene la población objetivo (La población de las localidades prioritarias del Estado de Sinaloa), incluyendo el verbo en presente (presenta) y el complemento (una menor incidencia de Dengue) por lo que se ajusta a lo sugerido por la guía. El supuesto establecido en el objetivo de nivel Propósito se considera adecuado debido a que es una situación relevante y externa al control del programa para el cumplimiento de los objetivos de nivel superior.



Análisis de los objetivos y supuestos del Programa presupuestario I097 Dengue, ejercicio fiscal 2024

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo).	Supuestos.	Comentarios.
Componente 1	El control integrado del vector del Dengue en localidades prioritarias del Estado según antecedentes epidemiológicos realizado.	La población sigue las recomendaciones del personal que realiza acciones de manejo integrado del mosquito vector del Dengue contribuyendo en la disminución de sus densidades, eliminando criaderos.	Si bien el objetivo de este nivel presenta una relación con el objetivo de nivel Propósito, referente al control integrado del vector del dengue en las localidades prioritarias; sin embargo, resulta insuficiente al no establecer cada tipo de bien y/o servicio que pretende prestar. La redacción del objetivo se ajusta con la sintaxis al contener el verbo en pasado participio de los productos terminados “realizado”, referente al control integrado del vector. Por otro lado, el supuesto establecido en el objetivo de nivel Componente 1 se considera adecuado, al representar situaciones relevantes y fuera de la operación del Programa presupuestario.
Actividad 1.1	Atención con rociado intradomiciliar a localidades prioritarias con casos probables con menos de 10 días de fecha de inicio.	Las personas con síntomas de Dengue asisten de manera oportuna notificándose los casos probables antes de 10 días de la fecha de inicio lo que permite trabajarlos con rociado intradomiciliar y cortar la transmisión viral.	Para el Componente 1 “El control integrado del vector del Dengue en localidades prioritarias del Estado según antecedentes epidemiológicos realizado” se determinaron 2 objetivos correspondientes a la Actividad 1.1 “Atención con rociado intradomiciliar a localidades prioritarias con casos probables con menos de 10 días de fecha de inicio” y la Actividad 1.2 “Monitoreo con la vigilancia entomológica a localidades prioritarias con ovitrampas en sitios de riesgo con nebulización”, mismos que presentan una relación causa-efecto con el objetivo de nivel superior.
Actividad 1.2	Monitoreo con la vigilancia entomológica a localidades prioritarias con ovitrampas en sitios de riesgo con nebulización.	La población mantiene las ovitrampas con el nivel de agua necesario y en el sitio que la ubica el trabajador para que el mosquito oviposite.	La redacción de sus objetivos se ajusta a la sintaxis sugerida en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para el nivel Actividad, misma que sugiere un sustantivo derivado de un verbo (“Atención” para el nivel Actividad 1.1 y “Monitoreo” para el nivel Actividad 1.2) con un complemento. Por otro lado, los supuestos de nivel actividad se consideran adecuados al presentar riesgos como una situación relevante y externa a la operación del programa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.

En general, se considera que la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue, presentó áreas de mejora, ya que el objetivo de nivel Fin no presenta una relación causa-efecto sobre su contribución con el objetivo del PED 2022-2027 al que se encuentra alineado; además, el objetivo de nivel componente es insuficiente al no definir claramente los bienes y/o servicios que genera el programa. Lo anterior, en **contravención** con lo establecido en los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y numerales IV.2.1 “Contenido de la MIR” y IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Resumen del resultado del análisis de los objetivos y supuestos del Programa presupuestario I097 Dengue, ejercicio fiscal 2024

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causalidad	Supuesto
Fin.	✓	X	✓
Propósito.	✓	✓	✓
Componente 1.	✓	X	✓
Actividad 1.1	✓	✓	✓
Actividad 1.2	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

Análisis de los indicadores y Medios de verificación (Lógica Horizontal de la MIR)

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del programa; y si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados derivados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:

Indicador de Nivel Fin

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Contribuir a la disminución de la tasa de letalidad por Dengue mediante la detección y atención integral en unidades de salud.	Índice de Letalidad.	Este indicador mide cuantas personas diagnosticadas con dengue mueren en un periodo determinado.	(Defunciones de pacientes con dengue grave y/o defunciones de pacientes con dengue con signos de alarma / (pacientes con dengue grave + pacientes con dengue con signos de alarma presentados)) x 100 (DPDG+DPDCA)/(PDG+PDCA)*100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Anual.	Sistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones (SEED), Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE). http://armonizacion.contable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Fin “índice de letalidad” pretende medir la cantidad de personas diagnosticadas con dengue que mueren en un periodo determinado, sin embargo, se considera inadecuado para evaluar el objetivo, ya que no es claro y específico con relación a la disminución de la tasa de letalidad por dengue; a su vez, el método de cálculo y la

definición no tienen congruencia con el nombre, ya que la fórmula no corresponde a un índice.

Por otro lado, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “anual” son correctos para el indicador de este nivel.

Indicador de Nivel Propósito

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
La población de las localidades prioritarias del Estado de Sinaloa presentan una menor incidencia de Dengue.	Tasa de variación anual de la incidencia del Dengue.	Este indicador mide como varían los casos de Dengue (incidencia) de un año a otro.	$It = ((\text{Incidencia del año anterior} - \text{Incidencia del año actual}) / \text{Incidencia del año anterior}) \times 100.$	Tasa de variación, Estratégico, Eficacia, Anual.	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE). http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Propósito “Tasa de variación anual de la incidencia de dengue” pretende medir la variación en los casos de dengue de un año a otro; sin embargo, el método de cálculo presenta deficiencias debido a que las variables no están en el orden para determinar una tasa de variación adecuadamente.

Además, la unidad de medida “tasa de variación” es inadecuado ya que no corresponde a una unidad de medida, por otro lado, el tipo “estratégico”, dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “anual” se consideran apropiados para este nivel.

Indicadores de Nivel Componente 1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
El control integrado del vector del Dengue en localidades prioritarias del Estado según antecedentes epidemiológicos es realizado.	Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas en control larvario.	Este indicador mide el porcentaje de localidades prioritarias trabajadas con actividades de control en la fase larvaria del mosquito transmisor del Dengue.	$(\text{Número de localidades prioritarias trabajadas con control larvario} / \text{número de localidades programadas}) \times 100.$	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1
	Porcentaje de localidades prioritarias	Mide el porcentaje de localidades prioritarias trabajadas en	$(\text{Número de localidades prioritarias})$	Porcentaje, Estratégico, Eficacia,	Plataforma de Vigilancia Entomológica

Indicadores de Nivel Componente 1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
	trabajadas en nebulización para disminuir los mosquitos vectores del Dengue.	nebulización para disminuir los mosquitos vectores del Dengue.	trabajadas en nebulización para disminuir los mosquitos vectores de Dengue / número de localidades programadas) x 100.	Trimestral.	y Control integrado del Vector. http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1
	Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas con rociado intradomiciliario para disminuir los mosquitos vectores del Dengue.	Mide el porcentaje de localidades prioritarias trabajadas con rociado intradomiciliario para disminuir los mosquitos vectores del Dengue.	(Número de localidades prioritarias trabajadas con rociado intradomiciliario para disminuir los mosquitos vectores de Dengue / número de localidades programadas) x 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control integrado del Vector. http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.

Respecto al nivel Componente 1 se establecieron tres indicadores “Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas en control larvario”, “Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas en nebulización para disminuir los mosquitos vectores del Dengue” y “Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas con rociado intradomiciliario para disminuir los mosquitos vectores del Dengue”; estos se consideran adecuados para evaluar el objetivo, ya que los métodos de cálculo permiten medir la cobertura del programa en las localidades trabajadas con control larvario, nebulización y rociado intradomiciliario, respectivamente.

Asimismo, se identificó que la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados para los tres indicadores de este nivel.

Indicadores de Nivel Actividad 1.1 y 1.2

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Atención con rociado intradomiciliar a localidades prioritarias con casos probables con menos de 10 días de fecha de inicio.	Porcentaje de casos probables con menos de 10 días de fecha de inicio trabajados con rociado intradomiciliar en las localidades prioritarias.	Este indicador mide el avance en el rociado intradomiciliar a los casos probables de dengue con menos de 10 días de fecha de inicio.	(Número de casos probables con menos de 10 días de fecha de inicio trabajados con rociado intradomiciliar en las localidades prioritarias) / (Número de casos probables con menos de 10 días de fecha de inicio reportados en las localidades prioritarias) x 100.	Porcentaje, Eficacia, Trimestral.	Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control integrado del Vector. http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1
Monitoreo con la vigilancia entomológica a localidades prioritarias con ovitrampas en sitios de riesgo con nebulización.	Porcentaje de localidades monitoreadas con ovitrampas.	Este indicador evalúa las localidades con seguimiento de ovitrampas.	(Número de localidades monitoreadas con ovitrampas / número de localidades programadas a monitorear con ovitrampas) x 100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control integrado del Vector. http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.

Para el indicador de nivel Actividad 1.1, se identificó que su definición precisa lo que se pretende medir y tiene congruencia con el método de cálculo; además, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuadas para este nivel.

El indicador de nivel Actividad 1.2 se considera adecuado para evaluar el objetivo, ya que este permite medir el porcentaje de localidades con seguimiento en ovitrampas. De la misma forma, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuadas para este nivel.

En general, se verificó que la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “I097 Dengue” presentó áreas de mejora, ya que se identificaron deficiencias en los niveles Fin y Propósito, por lo que se identificó que su diseño no permite medir adecuadamente el grado de cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, los medios de verificación establecidos de los 7 indicadores son inadecuados, debido a que no es posible verificar los datos para el cálculo de los respectivos indicadores que demuestren los resultados logrados.

Lo anterior, en **contravención** con lo establecido en los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y numerales IV.2.1 “Contenido de la MIR” y IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de los indicadores del Programa presupuestario 1097 Dengue, 2024

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de Verificación
Fin.	X	X	X	✓	X
Propósito.	✓	✓	X	X	X
Componente C1.	✓	✓	✓	✓	X
	✓	✓	✓	✓	X
	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A1.1.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A1.2.	✓	✓	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

Análisis de las Fichas Técnicas de los Indicadores

Los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados deben contar con una ficha técnica correspondiente, la cual contendrá los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación; y cumplir con los criterios para la selección de los indicadores (CREMAA). Asimismo, los elementos de los indicadores deben estar publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La entidad fiscalizada remitió 7 fichas técnicas correspondientes a cada uno de los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “1097 Dengue” de 2024, las cuales fueron revisadas por el equipo auditor para corroborar que contengan los elementos mínimos para su construcción, así como los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA).

De la revisión, se identificó que las fichas contaron con todos los elementos mínimos para su construcción; sin embargo, se observó que el contenido de los elementos nombre del indicador, dimensión a medir, definición, método de cálculo y unidad de medida, presentaron diferencias en relación con lo establecido en la Matriz de Indicadores para



Resultados del Programa presupuestario. Además, en el contenido de las fichas técnicas de los 7 indicadores no se lograron identificar los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA).

Resumen del resultado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Programa

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA
Fin.	✓	✓	X
Propósito.	✓	✓	X
Componente C1.	✓	✓	X
	✓	✓	X
	✓	✓	X
Actividad A1.1.	✓	✓	X
Actividad A1.2.	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/063/2025 de fecha 30 de enero de 2025.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Lo anterior, en **contravención** con lo establecido en los numerales Cuarto, Quinto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y numeral IV.2.2. “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa enviaron respuesta mediante oficio SSS/OIC/0206/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Mediante la revisión de la información, se verificó que la entidad fiscalizada presentó la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue para el ejercicio fiscal 2026, donde se identificaron mejoras en la redacción de los objetivos y diseño de los indicadores Propósito, Componente y Actividades; sin embargo, persisten las deficiencias en los métodos de cálculo y medios de verificación, asimismo, las fichas técnicas no cuentan con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA), por lo que **se mantienen las observaciones**.

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-01-01 **Recomendación**

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa analicen sus objetivos estratégicos, y con base en ello, actualice la alineación del Programa presupuestario I097 Dengue con el Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial y objetivos de la dependencia, a fin de que el programa



establezca de forma clara el cómo contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo y los programas que de ellos emanen, en los términos de los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y el numeral IV.2.1 “Contenido de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que cada dependencia debe tener claridad de cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-01-02 Recomendación

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa analicen el diseño del Programa presupuestario I097 Dengue, y con base en ello, redefinan el objetivo de nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados que contribuya a la reducción de las causas de dengue, así como a la mortalidad causada por esta enfermedad, a fin de que defina objetivos de orden superior, en términos de los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y numerales IV.2.1 “Contenido de la MIR” y IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-01-03 Recomendación

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa rediseñen los indicadores de los niveles Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue, con la finalidad de que se incluyan indicadores estratégicos que proporcionen un medio sencillo y fiable para medir, monitorear y evaluar los avances y resultados en el cumplimiento de objetivos y metas del programa, en los términos de los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y numerales IV.2.1 “Contenido de la MIR” y IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-01-04 Recomendación

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa analicen y definan los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue, a fin de que se establezca la fuente de información específica para el cálculo de los indicadores y permita el acceso para verificar el avance en los resultados del programa, en términos de los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional



de Armonización Contable; y numerales IV.2.1 “Contenido de la MIR” y IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-01-05 **Recomendación**

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa establezcan mecanismos que garanticen la actualización y/o modificación de los elementos de las fichas técnicas de los indicadores incorporando los criterios Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA), del Programa presupuestario I097 Dengue, a fin de que los indicadores tengan relación con las fichas técnicas, en términos de los numerales CUARTO, QUINTO y SEXTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y numeral IV.2.2. “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento del Objetivo.

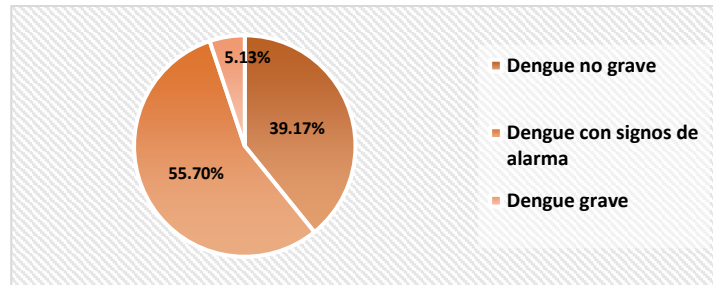
Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario I097 Dengue, establecer las especificaciones y procedimientos para disminuir el riesgo de infección, enfermedad, complicaciones o muertes por enfermedades transmitidas por vector.

Descripción del Resultado: Los Servicios de Salud de Sinaloa, a través del Programa presupuestario I097 Dengue, tiene como objeto “La población de las localidades prioritarias del Estado de Sinaloa presentan una menor incidencia de Dengue”, a través de acciones de prevención y control comunitarias y la participación multisectorial de vigilancia epidemiológica y entomológica con ovitrampas y el registro de control larvario, nebulización y rociado domiciliar, además de la capacitación al personal de los servicios de salud, así como la vigilancia.

En 2024, se identificó que los Servicios de Salud de Sinaloa registraron un total de 4,927 casos de dengue, de los cuales 1,930 (39.17%) fueron clasificados como dengue no grave, 2,744 (55.70%) dengue con signos de alarma y 253 (5.13%) de dengue grave.

Incidencia de Dengue en el ejercicio fiscal 2024



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/0063/2025 de fecha 30 de enero de 2025.

Respecto a la tasa de variación de la incidencia del dengue de 2023-2024, la entidad fiscalizada registró un aumento en 2024 con relación a todos los tipos de dengue debido a que en 2023 presentó 240 casos, mientras que para 2024 registró 4,927, representando un incremento de 4,687 casos de dengue en total, por lo que 1,812 fueron de dengue no grave, 2,632 de dengue con signos de alarma y 243 de dengue grave.

Variación de los Casos Confirmados de Dengue, 2023-2024

Tipo de Dengue	Año		Variación
	2023	2024	Absoluta
Dengue no grave	118	1,930	1,812
Dengue con signos de alarma	112	2,744	2,632
Dengue grave	10	253	243
Total	240	4,927	4,687

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/0063/2025 de fecha 30 de enero de 2025.

De igual forma, en relación con la tasa de variación en mortalidad por dengue, se identificó que en 2023 registró 3 defunciones por dengue, mientras que, para 2024 presentó 34 defunciones confirmadas, significando una variación de 31 muertes por esta enfermedad.

Defunciones por Dengue 2023-2024

Concepto	Año		Variación
	2023	2024	Absoluto
Defunciones por Dengue	3	34	31

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/0063/2025 de fecha 30 de enero de 2025.



Por lo anterior, se identificó que los Servicios de Salud de Sinaloa registraron un aumento en los casos de la incidencia de dengue, así como en defunciones confirmadas por esta enfermedad, presentando deficiencias en el cumplimiento del objetivo respecto al Programa presupuestario I097 Dengue del ejercicio fiscal 2024. Lo anterior, en **contravención** de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 4 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y apartado 1 de la NOM-032-SSA2-2014 Para la Vigilancia Epidemiológica, Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa enviaron respuesta mediante oficio SSS/OIC/0206/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada proporcionó el Panorama Epidemiológico de Dengue de la semana epidemiológica 52 del ejercicio fiscal 2024 y la Alerta Epidemiológica del Aumento de Casos de Dengue en las Regiones de América (Epidemiological Alert Increase in Dengue Cases in the Americas Region por su nombre en inglés), documentos donde señalan los casos de dengue en aumento por Estado y Región, siendo México el país con el mayor número de casos de dengue, sin embargo, la entidad fiscalizada no remitió información sobre las estrategias, acciones, políticas o planes emergentes que contribuyan al control y disminución del dengue en el Programa presupuestario I097 Dengue, por lo que **se mantiene la observación**.

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-02-06 **Recomendación**

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa analicen las causas por las que se incrementó la incidencia del dengue, y con base en ello, implementen estrategias para la prevención, control y monitoreo del dengue, a efecto de disminuir los casos confirmados, así como las defunciones por esta enfermedad en ejercicios subsecuentes, en términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 4 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y apartado 1 de la NOM-032-SSA2-2014 Para la Vigilancia Epidemiológica, Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores.



Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de Metas.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario I097 Dengue, durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue del ejercicio fiscal 2024, se establecieron 7 indicadores de desempeño aprobada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, en los cuales se definieron metas para evaluar sus resultados.

Al respecto, en la Cuenta Pública de 2024 de la entidad fiscalizada reportó los resultados de los 7 indicadores del Programa presupuestario I097 Dengue, registrando un grado de avance en el cumplimiento de metas del 100.0% en los indicadores 1, 2 y 3 del Componente 1, referentes al porcentaje de localidades prioritarias trabajadas en control larvario para disminuir los mosquitos vectores del dengue; porcentaje de localidades prioritarias trabajadas en nebulización para disminuir los mosquitos vectores del dengue; y porcentaje de localidades prioritarias trabajadas con rociado intradomiciliario para disminuir los mosquitos vectores del dengue, respectivamente; así como en la Actividad 1.2 relativo al porcentaje de localidades monitoreadas con ovitrampas.

En cambio, se registró un porcentaje de avance acumulado en el indicador de nivel Fin de 1% es decir, la letalidad por dengue fue superior a la meta; en el indicador de nivel Propósito, presentó -1,940% en la variación anual de dengue; además, un avance de 74.5% en la Actividad 1.1, inferior a la meta programada para 2024.



Reporte de Avance de los Indicadores de la Matriz de indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue en Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2024 ¹	Avance Trimestral				Porcentaje de Avance Acumulado
			I	II	III	IV	
Fin	Índice de Letalidad.	Menos del 1%	0.0%	0.0%	0.2%	1.2%	1.00%
Propósito	Porcentaje de variación anual de la incidencia del Dengue.	6%	-228%	-375.2%	-1,428.6%	-1940%	-1,940.0%
Componente 1	Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas en control larvario para disminuir los mosquitos vectores del Dengue.	100%	100%	100%	100%	100%	100.0%
	Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas en nebulización para disminuir los mosquitos vectores del Dengue.	100%	100%	100%	100%	100%	100.0%
	Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas con rociado intradomiciliario para disminuir los mosquitos vectores del Dengue.	100%	100%	100%	100%	100%	100.0%
Actividad 1.1	Porcentaje de casos probables con menos de 10 días de fecha de inicio trabajados con rociado intradomiciliar en las localidades prioritarias.	100%	81%	84.4%	74.8%	74.5%	74.5%
Actividad 1.2	Porcentaje de localidades monitoreadas con ovitrampas.	100%	100%	100%	100%	100%	100.0%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información publicada por los Servicios de Salud de Sinaloa en <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20.-Cuenta%20Publica-Indicadores%20de%20Resultados%20MIR-2024-ejecutivo-CP-2024.pdf>.

Para corroborar el resultado de los indicadores del Programa presupuestario I097 Dengue reportados en la Cuenta Pública de 2024, se revisó la información proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, con el siguiente análisis:

En relación con la Actividad 1.2 “Porcentaje de localidades monitoreadas con Ovitrampas”, la entidad fiscalizada proporcionó información referente a las 6 localidades prioritarias monitoreadas con ovitrampas durante el ejercicio fiscal 2024, cumpliendo con el 100.00% de la meta.

Respecto al nivel Componente 1, se revisaron los resultados de los 3 indicadores:

- En el indicador “Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas en control larvario para disminuir los mosquitos vectores del dengue”, los Servicios de Salud de Sinaloa proporcionaron evidencia de 5 de 6 localidades trabajadas con control larvario durante el ejercicio fiscal 2024, representando un avance del 83.33% de la meta programada.

- En el indicador “Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas en nebulización para disminuir los mosquitos vectores del dengue”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de 4 de 6 localidades prioritarias trabajadas en nebulización, representando un avance del 66.66% de la meta establecida en el ejercicio fiscal 2024.
- En el indicador “Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas con rociado intradomiciliario para disminuir los mosquitos vectores del dengue”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de 4 de 6 localidades prioritarias trabajadas en nebulización, representando un avance del 66.66% de la meta establecida en el ejercicio fiscal 2024.

Para el nivel de la Actividad 1.1 “Porcentaje de casos probables con menos de 10 días de fecha de inicio trabajados con rociado intradomiciliar en las localidades prioritarias”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de 2,192 casos trabajados de 2,506 casos reportados, representando un avance de 87.47% de la meta programada.

Por otro lado, se identificó que los indicadores de nivel Fin y Propósito no pudieron ser medidos, ya que los métodos de cálculo no se encuentran definidos adecuadamente.

Análisis de los resultados de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue del ejercicio fiscal 2024

Nivel	Indicador	Meta 2024 ¹	Avance de las metas 2024		Cumplimiento/ Incumplimiento
			Cuenta Pública	Información Proporcionada ²	
Fin	Índice de Letalidad.	Menos del 1%	1%	N.D.	Incumplimiento
Propósito	Porcentaje de variación anual de la incidencia del Dengue.	6%	-1,940%	N.D.	Incumplimiento
Componente 1	Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas en control larvario para disminuir los mosquitos vectores del Dengue.	100%	100%	83.33%	Incumplimiento
	Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas en nebulización para disminuir los mosquitos vectores del Dengue.	100%	100%	66.66%	Incumplimiento
	Porcentaje de localidades prioritarias trabajadas con rociado intradomiciliario para disminuir los mosquitos vectores del Dengue.	100%	100%	66.66%	Incumplimiento
Actividad 1.1	Porcentaje de casos probables con menos de 10 días de fecha de inicio trabajados con rociado intradomiciliar en las localidades prioritarias.	100%	74.5%	87.47%	Incumplimiento
Actividad 1.2	Porcentaje de localidades monitoreadas con ovitrampas.	100%	100%	100.0%	Cumplimiento

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/0096/2025 con fecha de 15 de enero de 2025.

1. Las metas consideradas para verificar el alcance o logro fueron las establecidas en la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Sinaloa.

2. Información proporcionada en el transcurso de la auditoría.



En general, se verificó que los Servicios de Salud de Sinaloa remitió información que acredita el cumplimiento de la meta del indicador de nivel Actividad 1.2 “Porcentaje de localidades monitoreadas con ovitrampas” del Programa presupuestario I097 Dengue de 2024.

Sin embargo, se identificó que para los tres indicadores del nivel Componente 1, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia suficiente que acredite el cumplimiento de las metas.

Asimismo, el método de cálculo de los indicadores de nivel Fin y Propósito no se encuentran definidos adecuadamente por lo que no fue posible acreditar el cumplimiento de las metas programadas, lo anterior, en **contravención** a los artículos 30 fracción I, 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa enviaron respuesta mediante oficio SSS/OIC/0206/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada remitió las bases de datos de las 6 localidades prioritarias trabajadas en Control Larvario, Nebulización y Rociado Intradomiciliario para el Nivel Componente C1, cumpliendo con las 3 metas establecidas en este objetivo. Sin embargo, para las 3 metas restantes del Nivel Fin, Propósito y Actividad 1.1. no proporcionaron evidencia sobre los resultados que permita acreditar el cumplimiento de sus respectivas metas, **por lo que se mantiene la observación.**

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-03-07 **Recomendación**

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa implementen estrategias para la programación y seguimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la generación la información de los medios de verificación necesaria para su seguimiento del Programa presupuestario I097 Dengue, a efecto de corroborar el cumplimiento de los indicadores y evaluación del Programa, en términos de los artículos 30 fracción I, 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



Resultado Núm. 04 Con Observación

Título del resultado: Vigilancia Epidemiológica de Dengue.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar el seguimiento y la operación de la vigilancia epidemiológica del dengue por los Servicios de Salud de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de las acciones realizadas que forman parte de las funciones del Programa.

Descripción del Resultado: Los Servicios de Salud de Sinaloa tienen la responsabilidad de establecer jurisdicciones sanitarias, mismas que serán revisadas a través de actividades de supervisión a la vigilancia epidemiológica por la enfermedad causada por vector en el Estado de Sinaloa.

Para 2024, la entidad fiscalizada proporcionó un listado de los Municipios del Estado de Sinaloa que conforman cada una de las 6 jurisdicciones, de las cuales se identificó que la jurisdicción 1 está compuesta por los Municipios Ahome, Choix y El Fuerte; la jurisdicción 2 por los Municipios Guasave y Sinaloa; la jurisdicción 3 la compone Angostura, Mocorito y Salvador Alvarado; la jurisdicción 4 está compuesta por Culiacán, Badiraguato, Navolato y Cosalá; la jurisdicción 5 por Elota, San Ignacio, Concordia y Mazatlán; y la jurisdicción 6 por Escuinapa y El Rosario.

Además, remitió una relación de localidades prioritarias para la vigilancia del dengue en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024. Lo anterior, de **conformidad** con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Jurisdicciones y Listado de Localidades Prioritarias del Programa presupuestario
I097 Dengue 2024

Jurisdicción	Municipio	Localidad Prioritaria
1	Ahome	Los Mochis
	Choix	
	El Fuerte	
2	Guasave	Guasave
	Sinaloa de Leyva	
3	Angostura	Guamúchil
	Mocorito	
	Salvador Alvarado	
4	Culiacán	Culiacán
	Badiraguato	
	Navolato	
	Cosalá	
5	Elota	Mazatlán
	San Ignacio	
	Concordia	



**Jurisdicciones y Listado de Localidades Prioritarias del Programa presupuestario
I097 Dengue 2024**

Jurisdicción	Municipio	Localidad Prioritaria
	Mazatlán	
6	Escuinapa	Escuinapa
	El Rosario	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/0063/2025 con fecha de 30 de enero de 2025.

Por otra parte, se corroboró que los Servicios de Salud de Sinaloa contaron con el Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector 2024, documento en el que se establecen los antecedentes de la vigilancia epidemiológica en el Estado de Sinaloa, justificación, misión, visión, valores, objetivos de la vigilancia epidemiológica en Sinaloa, límites del programa, panorama epidemiológico y metas/actividades.

Asimismo, este programa contó con un cronograma con 8 actividades de prevención y control a desarrollar durante los 6 bimestres del año 2024.

**Actividades del Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector, del Programa presupuestario I097
Dengue en el ejercicio fiscal 2024**

No.	Actividad/Meta	Periodicidad						Total
		1er. Bim	2do. Bim	3er. Bim	4to. Bim	5to. Bim	6to. Bim	
1	Participación mensual como ponente en el Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica.	2	2	2	2	2	2	12
2	Organizar las Reuniones extraordinarias CEVE para la dictaminación de defunciones por sospecha de dengue.	1	-	1	-	1	-	3
3	Realizar cursos o talleres estatales de capacitación al año para el personal de primer nivel de atención. (Dengue, Paludismo).	-	-	1	-	-	1	2
4	Realizar curso o taller estatal para personal de segundo nivel de atención sobre el manejo y notificación del Dengue.	-	1	-	1	-	-	2
5	Participar en conjunto con la coordinación de Zoonosis para la realización de Curso Taller para personal de salud en las enfermedades zoonótica (Rabia humana, Rickettsia).	-	-	1	-	1	-	2
6	Asistir al Comité Estatal de Arbovirosis cuando se realicen.	-	-	-	-	-	-	-
7	Colaborar en caso necesario, en la atención de emergencias en salud en menos de 48 hrs (menor a 24 hrs en brotes) a partir de su notificación.	≥95%	≥95%	≥95%	≥95%	≥95%	≥95%	≥95%
8	Realizar visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias.		1	-	2	2	1	6

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/0063/2024 con fecha de 30 de enero de 2025.



En relación con la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector, los Servicios de Salud de Sinaloa presentaron evidencia de la realización de la actividad “Participación mensual como ponente en el Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica”, remitiendo 9 de 12 actas de participaciones en el Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica en 2024.

Por otro lado, se identificó que los Servicios de Salud de Sinaloa proporcionaron información de 12 actividades de capacitación realizadas al sector salud en temas correspondientes a dengue, sin embargo, no fue posible determinar si se dirigieron al personal del primer y segundo nivel de atención, conforme con las establecidas en el Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector 2024, asimismo, no se remitió evidencia del resto de las actividades programadas.

Por lo tanto, la entidad fiscalizada no proporcionó información suficiente que corrobore la ejecución de la totalidad de las actividades establecidas en el Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector durante el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en **contravención** con el artículo 35, fracciones II y III del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa; y con el apartado 21 del Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa enviaron respuesta mediante oficio SSS/OIC/0206/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

De la revisión de la información, la entidad fiscalizada proporcionó documentación de la realización de las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 del Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector 2024, permitiendo corroborar participaciones mensuales como ponente en el Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica, la realización de las reuniones extraordinarias del Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica para la dictaminación de defunciones por sospecha de dengue, cursos o talleres para el personal de primer y segundo nivel de atención del manejo y notificación del Dengue y la coordinación de Zoonosis para la realización de Curso Taller para personal de salud en las enfermedades zoonóticas; sin embargo, la información fue insuficiente en las actividades 1 y 8, mientras que para la actividad 6 no proporcionó información, **por lo que se mantiene la observación.**



AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-04-08 Recomendación

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa realicen estrategias de monitoreo y seguimiento a la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector, a efecto de generar evidencia que permita evaluar dichas actividades en el Programa presupuestario I097 Dengue, en los términos del artículo 35, fracciones I, II y III del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa; y con el apartado 21 del Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Título del resultado: Capacitación.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el personal médico y operativo haya recibido capacitación para informar a la comunidad y autoridad municipal sobre los mecanismos de prevención y transmisión del dengue en el Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: Los Servicios de Salud de Sinaloa tienen por obligación capacitaciones al personal operativo para informar a la comunidad sobre las enfermedades transmitidas por vector, así como la transmisión, las formas de prevenirlas y controlarlas mediante el autocuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda y el saneamiento básico.

Para 2024, los Servicios de Salud de Sinaloa proporcionaron el Programa de Capacitación Dengue y otras Arbovirosis, donde se programaron 16 cursos y/o talleres con el propósito de actualizar al personal operativo para la vigilancia en el control integral del mosquito transmisor en las localidades de Guamúchil, Culiacán, Guasave, Los Mochis y Mazatlán.

Programa de Capacitación Dengue y otras Arbovirosis de 2024

Nº	Curso	Fecha	Lugar	Total de Asistentes
1	Curso de actualización de las actividades operativas del Dengue.	31 de enero	Guamúchil	47
2		04 de junio	Culiacán	62
3		17 de diciembre	Guasave	52
4	Curso taller de servicio a equipos y aplicación de insecticidas.	19 de marzo	Los Mochis	37
5		20 de marzo	Culiacán	106
6		22 de marzo	Mazatlán	44
7		14 de mayo	Guamúchil	25
8		19 de noviembre	Culiacán	14
9	Curso de capacitación al personal de Control larvario.	12 de febrero		51



Programa de Capacitación Dengue y otras Arbovirosis de 2024

N°	Curso	Fecha	Lugar	Total de Asistentes
10		12 de septiembre		56
11		13 de septiembre		56
12		29 de noviembre		60
13		22 de junio	Guasave	50
14	Curso taller de prácticas de aplicación de insecticidas en el programa dengue.	15 de enero	Culliacán	9
15		21 de marzo		37
16	Curso taller de vigilancia entomológica con ovitrampas.	12 de septiembre		13
Total				719

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/0063/2025 de fecha 30 de enero de 2025.

Asimismo, se identificó que la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la realización de 16 cursos programados al personal médico y operativo del Estado de Sinaloa, contando un total de 719 participaciones, cumpliendo con el Programa de Capacitación Dengue y otras Arbovirosis 2024, en **apego** al artículo 33 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa y los apartados 6 y 6.16 de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Título del resultado: Difusión.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que los Servicios de Salud realicen la difusión de los casos y defunciones causadas por dengue para el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: Los Servicios de Salud de Sinaloa tienen la responsabilidad de emitir y publicar boletines semanales de vigilancia epidemiológica que capten, registren y analicen los datos de casos, morbilidad, mortalidad, daños y riesgos en salud.

Por otro lado, los Servicios de Salud de Sinaloa generaron el registro de casos de dengue en el ejercicio fiscal 2024, mismo en el que se encontró lo siguiente:

En el 2024, la entidad fiscalizada reportó la cantidad de casos probables de dengue presentados en Sinaloa de 19,177; del total de casos probables, 4,927 casos resultaron positivos a dengue, resultando 1,930 casos como Dengue No Grave (DNG), 2,744 casos como Dengue Con Signos de Alarma (DCSA) y 253 casos como Dengue Grave (DG).



Por otro lado, en la información pública del Boletín Semanal de Vigilancia Epidemiológica, se identificó que el total de casos positivos a Dengue acumulado correspondiente a la semana 52 del año 2024 fue de 4,909, significando una diferencia con la información proporcionada por la entidad fiscalizada en los casos de Dengue en sus tres tipos, de igual forma presenta diferencias en la cantidad de casos probables de dengue publicados en el Boletín Semanal.

Registro de casos probables de dengue y diagnóstico final de casos de dengue, ejercicio fiscal 2024

Descripción	Número de casos		Diferencias =(1-2)
	Información proporcionada por los Servicios de Salud de Sinaloa (1)	Información del Boletín Semanal de Vigilancia Epidemiológica del Dengue de la semana 52 de 2024 (2)	
Casos probables de dengue	19,177	20,394	-1,217
Casos no positivos a dengue	14,250	15,485	-1,235
Casos positivos a dengue	4,927	4,909	18
Dengue no grave	1,930	1,928	2
Dengue con signos de alarma	2,744	2,729	15
Dengue grave	253	252	1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/0063/2025 de fecha 30 de enero de 2025.

Por lo anterior, se identificaron deficiencias en la difusión del registro de casos de dengue en el ejercicio fiscal 2024, en **contravención** del apartado 7, fracciones 7.4 y 7.6 del Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector; y del apartado 6, fracción 6.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa enviaron respuesta mediante oficio SSS/OIC/0206/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Por medio de la revisión de la respuesta, los Servicios de Salud de Sinaloa presentaron argumentos explicativos por los que existe una discordancia en el número de casos por dengue; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó información que permita conciliar los datos proporcionados con los publicados por la entidad para el ejercicio fiscal 2024, **por lo que se mantiene la observación.**

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-06-09 **Recomendación**

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa establezcan mecanismos de control en los procesos de difusión del diagnóstico de casos de dengue no grave, grave y con signos de alarma, a efecto de que la información generada sea publicada de manera completa y oportuna, en los términos del apartado 7, fracciones 7.4 y 7.6 del Manual de Procedimientos Estandarizados



para la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector; del apartado 7, tema 7.1, subtema 7.1.2, fracciones 7.1.2.1 y 7.1.2.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores; y del apartado 6, fracción 6.2, y apartado 8, fracciones 8.1 y 8.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Título del resultado: Vigilancia Entomológica con Ovitrapas.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que los Servicios de Salud de Sinaloa realizó la vigilancia entomológica con ovitrampas semanalmente en el Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: Para la vigilancia del dengue, los Servicios de Salud de Sinaloa tienen la responsabilidad de realizar acciones en relación con la Vigilancia Entomológica con Ovitrapas, a través del llenado de reportes semanales operado siempre por el personal encargado en las diferentes localidades asignadas como prioritarias en el Estado de Sinaloa.

En el ejercicio fiscal 2024, se verificó que se efectuaron un total de 331,902 lecturas de ovitrampas en las 6 localidades prioritarias del Estado de Sinaloa, registrando 60,776 en Los Mochis, 24,444 en Guasave, 23,536 en Guamúchil, 107,531 en Culiacán, 96,010 en Mazatlán y 19,605 en Escuinapa.

Cabe mencionar que, respecto a la auditoría realizada al Programa presupuestario I097 Dengue del ejercicio fiscal 2023, los Servicios de Salud de Sinaloa registraron una disminución total de 10,271 lecturas de ovitrampas en 2024 representando el -3% respecto al 2023.

Aun cuando se reportó una disminución en la variación de las lecturas, los Servicios de Salud de Sinaloa proporcionó los registros de la vigilancia entomológica y revisión de ovitrampas realizada en las 6 localidades consideradas prioritarias en las 52 semanas epidemiológicas, en donde se verificó que logró el 100.00% de cobertura en las localidades prioritarias en el ejercicio fiscal 2024.



De igual forma, la entidad fiscalizada generó los reportes semanales durante el año 2024 en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector del Dengue, del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAPRECE).

Lo anterior, de **conformidad** con el apartado 9.- "Operación" de la Guía Metodológica para la Vigilancia Entomológica con Ovitrampas, donde se señala: "el personal de ovitrampas revisará como mínimo 40 ovitrampas o 10 manzanas por elemento al día (200 ovitrampas por semana)"; fracción 9.3.4 "Colocación y ubicación en la vivienda" donde se señala: "registrar los datos correspondientes en los formatos de ovitrampas (E-Ov1, E-Ov2), de la plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector; y fracción 9.4 "Revisión", donde se indica que "la visita se realiza semanalmente (cada 7 días). Este lapso de tiempo es el ideal para la ovipostura de hembras grávidas".

Total de Lecturas de Ovitrampas por Localidad Prioritaria en 2023 y 2024

Localidad Prioritaria	Lecturas 2023	Lecturas 2024	Variación Anual	
			Abs.	%
Los Mochis	59,683	60,776	1,093	1.83%
Guasave	24,872	24,444	-428	-1.72%
Guamúchil	23,977	23,536	-441	-1.84%
Culiacán	115,604	107,531	-8,073	-6.98%
Mazatlán	97,809	96,010	-1,799	-1.84%
Escuinapa	20,228	19,605	-623	-3.08%
Total	342,173	331,902	-10,271	-3.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/0063/2025 de fecha 30 de enero de 2025.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Título del resultado: Control Larvario, Nebulización y Rociado Domiciliar.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que los Servicios de Salud de Sinaloa realizaran los procedimientos de control larvario, nebulización y rociado domiciliar durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: Los Servicios de Salud de Sinaloa a través del Programa presupuestario 1097 Dengue deben de realizar acciones de control larvario, nebulización espacial UBV y rociado intradomiciliar, con el propósito de tener un registro que permita monitorear y controlar la propagación de brotes de dengue transmitido por vector en el Estado de Sinaloa.

Control Larvario, Nebulización Espacial UBV y Rociado Intradomiciliar

Para 2024, se identificó que se realizaron 2,351 acciones en formatos utilizados para control larvario, de los cuales se registraron 513 Cédulas de Evaluación de Control Larvario realizadas en 3 de 6 jurisdicciones; así como 232 Cédulas de Evaluación de Control Larvario Jefes de Brigada realizadas en 3 de 6 jurisdicciones; asimismo, 95 Cédulas de Evaluación de Control Larvario Jefe de Sector en 2 de 6 jurisdicciones; además, proporcionaron 534 Guías de Supervisión al Personal Aplicativo de Control Larvario realizadas en 2 de 6 jurisdicciones; al igual que 185 Guías de Supervisión de Control Larvario al Jefe de Brigada realizadas en 1 de 6 jurisdicciones; y por último, 792 Informes de Supervisión de Control Larvario realizadas en 1 de 6 jurisdicciones.

Por otro lado, se identificó que la cantidad de formatos utilizados para el control larvario del ejercicio fiscal 2023 fue de 1,860, mientras que para 2024 fue de 2,351, lo que representa un aumento del 26.39% en los formatos realizados respecto al año anterior.

Formatos utilizados para el Control Larvario en la operación del Programa presupuestario I097 Dengue, en 2024

Nombre	2023	2024	Variación Anual	
			Absoluta	Porcentual
Cédula de Evaluación de Control Larvario	469	513	44	9.38%
Cédula de Evaluación de Control Larvario Jefe de Brigada	250	232	-18	-7.20%
Cédula de Evaluación de Control Larvario Jefe de Sector	35	95	60	171.42%
Guía de Supervisión al Personal Aplicativo de Control Larvario	498	534	36	7.22%
Guía de Supervisión de Control Larvario al Jefe de Brigada	61	185	124	203.27%
Informe de Supervisión de Control Larvario	547	792	245	44.78%
Total	1,860	2,351	491	26.39%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/063/2025 de fecha 30 de enero de 2025.

Con respecto a la nebulización espacial UBV, durante el ejercicio fiscal 2024 se llevaron a cabo 36 acciones en diferentes formatos, de los cuales se registraron 23 Cédulas de Evaluación de Nebulización Espacial UBV realizadas en 3 de 6 jurisdicciones; así como 12 Guías de Supervisión del Nebulizador realizadas en 1 de 6 jurisdicciones; y 1 Informe de Supervisión de Nebulización realizado en 1 de 6 jurisdicciones.

A su vez, se identificó que la cantidad de formatos utilizados para la nebulización espacial UBV del ejercicio fiscal 2023 fue de 133, mientras que para 2024 fue de 36, lo que representa una disminución del -72.93% en los formatos realizados respecto al año anterior.

Formatos utilizados para la Nebulización Espacial UBV en la operación del Programa presupuestario I097 Dengue, en 2024

Nombre	2023	2024	Variación Anual	
			Absoluta	Porcentual
Cédula de Evaluación de Nebulización Espacial UBV	82	23	-59	-71.95%
Guía de Supervisión del Nebulizador	39	12	-27	-69.23%
Informe de Supervisión de Nebulización	12	1	-11	-91.66%
Total	133	36	-97	-72.93%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/063/2025 de fecha 30 de enero de 2025.



Por último, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de 41 formatos de acciones para el rociado intradomiciliar realizados durante el ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 22 Cédulas de Evaluación de Rociado Intradomiciliar realizadas en 3 de 6 jurisdicciones; así como 17 Guías de Supervisión del Rociado Intradomiciliario a Probables realizadas en 1 de 6 jurisdicciones; y 31 Informes de Supervisión de Rociado Intradomiciliario realizados en 1 de 6 jurisdicciones.

Por lo que se identificó que la cantidad de formatos utilizados para el rociado intradomiciliar del ejercicio fiscal 2023 fue de 125, mientras que para 2024 fue de 41, lo que representa una disminución del -67.20% en los formatos realizados.

Formatos utilizados para el Rociado Intradomiciliar en la operación del Programa presupuestario I097 Dengue, en 2024

Nombre	2023	2024	Variación Anual	
			Absoluta	Porcentual
Cédula de Evaluación de Rociado Intradomiciliar	56	22	-34	-60.71%
Guía de Supervisión del Rociado Intradomiciliario a Probables	38	17	-21	-55.26%
Informe de Supervisión de Rociado Intradomiciliario	31	31	0	0.00%
Total	125	41	-84	-67.20%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/063/2025 de fecha 30 de enero de 2025.

Con base en lo anterior, se verificó que los Servicios de Salud de Sinaloa realizaron 2,351 acciones correspondientes a control larvario, 36 acciones de nebulización espacial UBV; y 41 acciones de rociado domiciliario; no obstante, el llenado de los formatos no se realizó conforme su normativa, además se identificaron inconsistencias en los documentos. Por otra parte, la entidad fiscalizada no proporcionó información suficiente que acredite la realización oportuna de los procedimientos de control larvario, nebulización y rociado domiciliario en las 6 jurisdicciones del estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024. Lo anterior en **contravención** con la fracción 9.1 “Proceso de aplicación de las cédulas de supervisión” de la Guía Metodológica para las Acciones de Control Larvario; el apartado 9. “Evaluación del desempeño” y fracción 9.1 “Proceso de aplicación de las cedulas de supervisión” de la Guía Metodológica para la Nebulización Espacial UBV; y el apartado 19. “Evaluación del desempeño” y fracción 19.1. “Proceso de aplicación de las cédulas de supervisión” de la Guía Metodológica para el Rociado Domiciliario.

Casas Trabajadas en Control Larvario

Para 2024, la entidad fiscalizada proporcionó un listado de 6 localidades prioritarias en el Estado de Sinaloa, así como la totalidad de habitantes y viviendas de las cuales se identificó que la localidad de Culiacán contiene el mayor número de habitantes, registrando 808,416



personas y 221,479 viviendas, mientras que la localidad de Escuinapa presenta el menor número de habitantes registrando 33,924 personas y 19,045 viviendas.

De la información proporcionada por los Servicios de Salud de Sinaloa, se identificó que el total de casas trabajadas en control larvario del ejercicio fiscal 2024, presentó una disminución del -62.68%, al pasar de 682,470 casas a 254,658 en 2024; asimismo, las 6 localidades prioritarias presentaron menos casas trabajadas en control larvario en 2024 respecto al año anterior, siendo Guamúchil la localidad con la mayor variación porcentual, disminuyendo en un -84.53% las casas trabajadas en control larvario de dengue.

Indicador de Casas Trabajadas en Control Larvario de Dengue en el Estado de Sinaloa 2024

Localidades Prioritarias	Total de Casas Trabajadas				Habitantes	Total de Casas Contabilizadas (2)	Cobertura de Casas Trabajadas en 2024 ((1/2)*100)
	2023	2024 (1)	Variación Anual				
			Absoluta	Porcentual			
Los Mochis	121,660	41,639	-80,021	-65.77%	298,009	90,192	46.16%
Guasave	115,626	85,668	-29,958	-25.90%	77,849	22,442	381.73%
Guamúchil	94,920	14,683	-80,237	-84.53%	65,215	19,045	77.09%
Culiacán	121,390	23,193	-98,197	-80.89%	808,416	221,479	10.47%
Mazatlán	117,673	24,860	-92,813	-78.87%	441,975	132,733	18.73%
Escuinapa	111,201	64,615	-46,586	-41.89%	33,924	19,045	339.27%
Total	682,470	254,658	-427,812	-62.68%	1,725,388	504,936	50.43%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por los Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio SSS/OIC/063/2025 de fecha 30 de enero de 2025.

Nota: De acuerdo con la información de la entidad fiscalizada, una casa puede trabajarse en más de una ocasión, por ello el total de casas trabajadas puede ser mayor al total de casas contabilizadas.

Por otra parte, la entidad fiscalizada remitió el registro de casas trabajadas y contabilizadas en control larvario, en donde se identificó que logró cubrir más del 100% de las casas contabilizadas a través de acciones de control en las localidades de Guasave y Escuinapa; mientras que en la localidad de Los Mochis trabajó el 46.16% del total de casas contabilizadas, en Guamúchil trabajó el 77.09% del total, en Culiacán trabajó el 10.47% del total y en Mazatlán trabajó el 18.58% del total de casas contabilizadas. Lo anterior en **contravención** con el apartado “Operativo Integral” de la Guía Metodológica para las Acciones de Control Larvario, donde se establece: “Consiste en cubrir el 100% de la localidad a trabajar en un periodo de 4 a 6 semanas, intensificando conjuntamente acciones de promoción, control larvario, rociado intradomiciliar y nebulización”.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa enviaron respuesta mediante oficio SSS/OIC/0206/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Por medio de la revisión de información, los Servicios de Salud de Sinaloa proporcionaron las bases de datos de las acciones para Nebulización y Rociado Intradomiciliario en la plataforma de Vigilancia Entomológica, sin embargo, no presentó evidencia de la realización de los

formatos trabajados, además, la entidad fiscalizada no proporcionó información que permita verificar la cobertura de casas trabajadas en control larvario en el ejercicio fiscal 2024, **por lo que se mantiene la observación.**

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-08-10 Recomendación

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa implementen acciones para fortalecer los procedimientos, actividades y formatos utilizados para la vigilancia del vector, a efecto de cubrir la totalidad de las localidades prioritarias, así como el correcto llenado de los formatos de las acciones de control larvario, rociado intradomiciliar y nebulización, en términos del apartado “Operativo Integral” de la Guía Metodológica para las Acciones de Control Larvario, donde se establece: “Consiste en cubrir el 100% de la localidad a trabajar en un periodo de 4 a 6 semanas, intensificando conjuntamente acciones de promoción, control larvario, rociado intradomiciliar y nebulización”.

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-08-11 Recomendación

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa establezcan acciones para fortalecer la cobertura en las casas trabajadas en control larvario, a efecto de cubrir la totalidad de las viviendas contabilizadas de las localidades prioritarias en lo relacionado a las acciones de control larvario, rociado intradomiciliar y nebulización, en términos del apartado “Operativo Integral” de la Guía Metodológica para las Acciones de Control Larvario, donde se establece: “Consiste en cubrir el 100% de la localidad a trabajar en un periodo de 4 a 6 semanas, intensificando conjuntamente acciones de promoción, control larvario, rociado intradomiciliar y nebulización”.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 09 Con Observación Solventada

Título del resultado: Transparencia.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que los Servicios de Salud de Sinaloa generó y publicó información del Programa Presupuestario I097 Dengue, en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: En el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se establece que la Plataforma Nacional de Transparencia es el instrumento electrónico que permite a los sujetos obligados cumplir con



los procedimientos, obligaciones y disposiciones de esta Ley, asimismo, el artículo 95 señala las obligaciones de transparencia comunes que los entes públicos obligados deberán poner a disposición del público y actualizarán de forma permanente en los respectivos medios electrónicos.

Con el propósito de verificar que Servicios de Salud de Sinaloa haya publicado la información contenida en las obligaciones de transparencia, correspondientes al Programa presupuestario I097 Dengue de 2024, se analizó la información en el portal oficial de transparencia.

En la revisión de la información disponible de la página de transparencia, se identificó que Servicios de Salud de Sinaloa publicaron información en el ejercicio fiscal 2024, de 4 de las 5 obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Programa presupuestario I097 Dengue, conforme a las fracciones y disposiciones de la normativa aplicable.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Programa presupuestario I097 Dengue, 2024

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLIII: Programas que ofrecen.	✓	La entidad fiscalizada publicó información correspondiente al Programa presupuestario I097 Dengue donde señala que el objetivo del mismo consiste en realizar actividades preventivas encaminadas al control del vector principalmente en sus fases larvarias, y de control ante la presencia de casos probables, realizando acciones integrales en torno al caso, esas acciones consisten en nebulización, rociado intradomiciliario, control larvario etc., para el ejercicio fiscal 2024.
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	La entidad fiscalizada no publicó información correspondiente al programa presupuestario I097 Dengue, del ejercicio fiscal 2024.
a) Área;	X	
b) Denominación del programa;	X	
c) Período de vigencia;	X	
d) Diseño, objetivos y alcances;	X	
e) Metas físicas;	X	
f) Población beneficiada estimada;	X	
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	X	
h) Requisitos y procedimientos de acceso;	X	
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;	X	
j) Mecanismos de exigibilidad;	X	
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	X	
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;	X	
m) Formas de participación social;	X	
n) Articulación con otros programas sociales;	X	



Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Programa presupuestario I097 Dengue, 2024

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;	X	
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,	X	
q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;	X	
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	✓	La entidad fiscalizada publicó la información de 1 indicador relacionado a contribuir en la disminución de la carga social de enfermedad y muerte por dengue, mediante acciones sectoriales e intersectoriales y comunitarias de manejo integrado del mosquito vector, en el ejercicio fiscal 2024, mismo que corresponde al nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue.
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	✓	La entidad fiscalizada publicó 8 indicadores relacionados con acciones de control larvario, nebulización espacial, rociado residual intradomiciliar, actualización al personal médico de primer y segundo nivel, en el diagnóstico y tratamiento de pacientes con dengue, estudios de eficacia biológica y susceptibilidad de los insecticidas en las unidades de investigación entomológica, operativas y de bioensayo, estudios serológicos de intoxicación por carbamatos y medición de niveles de colinesterasa al personal aplicativo, previos y posteriores al uso de insecticidas, vigilancia entomológica con ovitrampas en localidades prioritarias, vigilancia entomoviroológica en las localidades de riesgo, del Programa presupuestario I097 Dengue, en el ejercicio fiscal 2024.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	La entidad fiscalizada publicó 1 indicador denominado "Actualización al personal médico de primer y segundo nivel en el diagnóstico tratamiento de pacientes con dengue" del Programa presupuestario I097 Dengue, en el ejercicio fiscal 2024.
Total	4 de 5	La entidad fiscalizada publicó información que permitió acreditar la atención de 4 fracciones relacionadas con el Programa presupuestario I097 Dengue de 2024.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de Servicios de Salud de Sinaloa publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2024, consultada en febrero de 2025.

Disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

* En el anexo II, Tabla de actualización y conservación de la información pública de las obligaciones de transparencia del ACUERDO 003/2018 del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), donde precisa el periodo de Conservación de la información, para los dos formatos de las fracciones I, II y XVI del artículo 95 de la Ley citada, se precisa que de estos se tienen que tener la información vigente.

✓: Se encuentra publicado/ Cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

X: No se encuentra publicado/ No cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

Con base en lo anterior, se verificó que Servicios de Salud de Sinaloa publicaron información de la fracción XLII "Programas que ofrecen", referente al formato "42 a", publicó información correspondiente al Programa presupuestario I097 Dengue del ejercicio fiscal 2024; referente a la fracción XLVIII: "Metas y objetivos de las áreas", la entidad fiscalizada publicó 1 indicador correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario



I097 Dengue en el ejercicio fiscal 2024; en cuanto a la fracción XLIX: “Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados” la entidad fiscalizada publicó la información de 8 indicadores correspondientes al Programa presupuestario I097 Dengue; y referente a la fracción L “Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer”, la entidad fiscalizada publicó 1 indicador relacionado con actualizar al personal médico, correspondiente con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue. Lo anterior, de **conformidad** con lo establecido en el artículo 95, fracciones XLII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En cuanto a la fracción XLIII: “Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos”, la entidad fiscalizada no publicó información correspondiente al Programa presupuestario I097 Dengue, del ejercicio fiscal 2024, en **contravención** con lo establecido en el artículo 95, fracción XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa enviaron respuesta mediante oficio SSS/OIC/0206/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada señaló que “Cada trimestre se elaboran los formatos que son reportados en el portal de transparencia de la fracción XLIII referente a programas de subsidios, estímulos y apoyos, donde se argumenta que no es llenado para el Programa presupuestario I097 Dengue, ya que el programa no se considera dentro de los programas sociales que dan apoyo en especie o monetario”, **por lo que se solventa la observación.**

Resultado Núm. 10 Con Observación

Título del resultado: Información Programática.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario I097 Dengue en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.



Descripción del Resultado: El contenido de la Cuenta Pública e información financiera de los entes públicos debe incluir información programática, entre ellos, la información referente a los indicadores de resultados conforme a la normativa aplicable.

Con la finalidad de analizar que, para el ejercicio fiscal 2024, los Servicios de Salud de Sinaloa hayan generado información programática sobre los indicadores de resultados que permitan identificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario I097 Dengue, se revisaron los informes financieros y la Cuenta Pública de 2024, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Información reportada en cuenta pública y en los avances trimestrales de la información programática del Programa presupuestario I097 Dengue del ejercicio fiscal de 2024

Periodo	Comentarios	Enlace directo
1er Trimestre	La entidad fiscalizada reportó 1 indicador referente al Programa presupuestario I097 Dengue para el ejercicio fiscal 2024.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Primer_SERVICIOS%20DE%20SALUD_Indicadores%20de%20Resultados-234981.pdf
2do Trimestre	La entidad fiscalizada reportó 1 indicador correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue para el ejercicio fiscal 2024.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Segundo_SERVICIOS%20DE%20SALUD_Indicadores%20de%20Resultados-242189.pdf
3er Trimestre	La entidad fiscalizada reportó 1 indicador referente al Programa presupuestario I097 Dengue para el ejercicio fiscal 2024.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Tercer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-219444.pdf
4to Trimestre	La entidad fiscalizada reportó 1 indicador correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue para el ejercicio fiscal 2024.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Cuarto_SERVICIOS%20DE%20SALUD_Indicadores%20de%20Resultados-258619.pdf
Cuenta Pública.	Reporta 7 indicadores del Programa presupuestario I097 Dengue, los cuales son congruentes con la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2024.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20.-Cuenta%20Publica-Indicadores%20de%20Resultados%20MIR-2024-Ejecutivo-CP-2024.pdf

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2024, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa en: <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20.-Cuenta%20Publica-Indicadores%20de%20Resultados%20MIR-2024-Ejecutivo-CP-2024.pdf> y la información financiera del año 2024, publicada en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa. Disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1>.

En los informes de avance de gestión financiera trimestrales de 2024, en materia de información programática, se corroboró que en los cuatro trimestres se reportó 1 indicador contenido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2024, por lo que careció de la información de los 6 indicadores restantes. Lo anterior, en **contravención** con el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En la Cuenta Pública de 2024, se verificó que Servicios de Salud de Sinaloa presentó información correspondiente al Programa presupuestario I097 Dengue del ejercicio fiscal de 2024, reportando 7 indicadores, los cuales todos son congruentes en su indicador, tipo, unidad de medida, frecuencia de medición con la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024. Asimismo, presentó avances trimestrales en todos los indicadores y la meta anual. Lo anterior, de **conformidad** a los artículos 53 fracción III y 54 de Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa enviaron respuesta mediante oficio SSS/OIC/0206/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada proporcionó un oficio interno para la inclusión de los indicadores faltantes en formato a partir del segundo trimestre del 2025; sin embargo, no remitió evidencia de la publicación del avance del informe financiero con los indicadores del Programa presupuestario I097 Dengue, **por lo que se mantiene la observación.**

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-10-12 **Recomendación**

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa implementen estrategias que aseguren la generación e inclusión de la información programática de indicadores de resultados del Programa presupuestario I097 Dengue en los informes de avances de gestión financiera trimestrales y que éstos presenten congruencia con los objetivos, metas e indicadores autorizados, a fin de permitir un mejor monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas de los resultados del programa, en los términos del artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



Resultado Núm. 11 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Sistema de Control Interno.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Programa presupuestario, así como la salvaguarda de los recursos públicos.

Descripción del Resultado: Para comprobar la eficiencia de la gestión gubernamental o procesos para lograr los objetivos y metas del Programa presupuestario se determinó evaluar el control interno de los Servicios de Salud de Sinaloa, con la finalidad de verificar si el proceso efectuado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

En la revisión del Sistema de Control Interno, se verificó que los Servicios de Salud de Sinaloa acreditaron 6 de los 17 principios de los componentes de control interno, mientras que, para los 11 restantes, no se proporcionó la evidencia suficiente para corroborar que se hayan implementado durante el ejercicio fiscal 2024.

Análisis del Control Interno de los Servicios de Salud de Sinaloa, 2024

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
Primera Norma: Ambiente de Control			
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.		X	Los Servicios de Salud de Sinaloa, manifestaron que "Para este objetivo, se publicó el Código de Conducta de los Servicios de Salud de Sinaloa con fecha 11 de enero de 2021; el cual se mantiene vigente"; sin embargo, no proporcionó evidencia de su difusión y promoción al personal de la institución en el 2024.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.	X		Los Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionaron el Programa de Trabajo 2024 como mecanismo para vigilar, de manera general, el diseño, implementación y operación del control interno.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	X		La entidad fiscalizada presentó el Reglamento Interior y el Manual de Organización de los Servicios de Salud de Sinaloa, donde se establecen las funciones y atribuciones de las unidades que integran dicha dependencia.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.		X	Para este principio, los Servicios de Salud de Sinaloa manifestaron que se establecieron mecanismos "A través de capacitaciones programadas por la subdirección de enseñanza en coordinación con las diferentes unidades médicas del Estado"; sin embargo, no proporcionó evidencia de las acciones de capacitación al personal de servicios de salud, así como el perfil de puestos institucional.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.		X	La entidad fiscalizada mencionó que se realizó "A través de la programación de auditorías practicadas a las diferentes áreas y unidades médicas de los Servicios de Salud de Sinaloa realizadas por el Órgano Interno de Control y Evaluación"; sin embargo, no proporcionó evidencia de la realización de evaluaciones de control interno al personal.
Segunda Norma: Administración de Riesgos			
6. Definir metas y objetivos institucionales.		X	La entidad fiscalizada señaló que sí cuenta con un plan estratégico, sin embargo, los Servicios de Salud de Sinaloa no remitieron el documento en el que se establecen objetivos, metas e indicadores.



Análisis del Control Interno de los Servicios de Salud de Sinaloa, 2024

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones																																
	Sí	No																																	
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.		X	Respecto a estos tres principios, los Servicios de Salud de Sinaloa mencionaron que “Se establecieron metas y objetivos evaluados a través de indicadores”; sin embargo, no remitieron información de las acciones que permitan acreditar la identificación, análisis, evaluación y respuesta a los riesgos, incluidos riesgos de corrupción, así como haya identificado, analizado y respondido al cambio.																																
8. Considerar el riesgo de corrupción.		X																																	
9. Identificar, analizar y responder al cambio.		X																																	
Tercera Norma: Actividades de Control																																			
10. Diseñar actividades de control.		X	<p>La entidad fiscalizada señaló que implementó 9 actividades de control; sin embargo, no proporcionó evidencia que sustente la realización de dichas actividades.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividades de control</th> <th colspan="2">Implementadas</th> </tr> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2. Administración del capital humano.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>3. Controles sobre el procesamiento de la información.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>6. Segregación de funciones.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>7. Ejecución apropiada de transacciones.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades de control	Implementadas		Sí	No	1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.		X	2. Administración del capital humano.		X	3. Controles sobre el procesamiento de la información.		X	4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.		X	5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.		X	6. Segregación de funciones.		X	7. Ejecución apropiada de transacciones.		X	8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.		X	9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.		X
Actividades de control	Implementadas																																		
	Sí	No																																	
1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.		X																																	
2. Administración del capital humano.		X																																	
3. Controles sobre el procesamiento de la información.		X																																	
4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.		X																																	
5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.		X																																	
6. Segregación de funciones.		X																																	
7. Ejecución apropiada de transacciones.		X																																	
8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.		X																																	
9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.		X																																	
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.		X	Los Servicios de Salud de Sinaloa indicaron el nombre de 4 sistemas informáticos: el Sistema Gerencial Hospitalario (SIGHO), utilizado para el registro y hospitalización de pacientes; el Sistema DAR, que se encarga del control de almacén para farmacias; el Sistema Central de Cuentas, encargado del control de cobro por servicios hospitalarios; y el Sistema de Administración Municipal (SADMUN), para el control contable y presupuestario; no obstante, no proporcionó evidencia de los sistemas mencionados.																																
12. Implementar actividades de control.		X	La entidad fiscalizada manifestó como actividades de control “Apegarse a nuestro Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Sinaloa”; sin embargo, no proporcionó evidencia de las actividades implementadas.																																
Cuarta Norma: Información y Comunicación																																			
13. Usar información relevante y de calidad.		X	Para este principio, los Servicios de Salud de Sinaloa manifestaron “Llevar el control de los registros y sistemas para el logro de objetivos de la institución; mediante el análisis de indicadores, revisión de códigos función del personal”; sin embargo, no proporcionó evidencia que garantice la generación de información relevante y de calidad que permita el cumplimiento de objetivos y metas.																																
14. Comunicar internamente.		X	Los Servicios de Salud de Sinaloa argumentaron que “La institución informa a través del portal nacional de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y el portal institucional las actividades que se realizan”, sin embargo, no proporcionó evidencia que sustente la comunicación interna y externa.																																
15. Comunicar externamente.		X																																	
Quinta Norma: Supervisión y Mejora Continua																																			
16. Realizar actividades de supervisión.	X		En respuesta a este punto, la entidad fiscalizada mencionó que “Se realiza mediante los indicadores de cada unidad de la Institución y programa anual de auditorías internas”; asimismo, proporcionó evidencia de 14 auditorías internas realizadas en el ejercicio fiscal 2024.																																
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.	X		La entidad fiscalizada, manifestó que “A través de informes donde se señalan las inconsistencias encontradas, así como también las recomendaciones que permitan mayor eficiencia en el logro de objetivos de la institución”. Por lo que los Servicios de Salud de Sinaloa presentaron los informes finales de cada auditoría realizada.																																
Total	4	13	Los Servicios de Salud de Sinaloa no proporcionaron evidencia que permita acreditar 13 de los 17 principios establecidos en las 5 normas de control.																																

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información de los Servicios de Salud de Sinaloa mediante el Oficio SSS/OIC/063/2025 de fecha de 30 de enero de 2025.



En el primer componente de control interno “Ambiente de control”, los Servicios de Salud de Sinaloa proporcionaron el Programa de Trabajo 2024, el cual contiene las políticas, planes, sistemas y acciones a ejecutar por el Órgano Interno de Control de la entidad; asimismo, proporcionaron el Reglamento Interior y el Manual de Organización, mediante los cuales se estableció la estructura, responsabilidad y autoridad; lo anterior, **de acuerdo** con los principios 2 y 3 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por otro lado, la entidad fiscalizada remitió el Código de Conducta de los Servicios de Salud de Sinaloa de 2021; no obstante, presentó un área de mejora sobre la difusión y promoción de los valores de ética y conducta en la institución durante 2024. Asimismo, señaló que se realizaron capacitaciones programadas; sin embargo, no proporcionaron la evidencia correspondiente a dichas capacitaciones. Además, no remitió las evaluaciones de control interno realizadas al personal. Lo anterior, en **contravención** de los principios 1, 4 y 5 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Para el segundo componente de control interno “Administración de Riesgos”, la entidad fiscalizada no presentó información que acredite que se identificó, analizó y respondió a riesgos institucionales, así como considerar riesgos de corrupción y haya identificado, analizado y respondido al cambio. Asimismo, no proporcionó el Plan Estratégico en el que se establecieron objetivos y metas. Lo anterior, en **contravención** con el principio 6, 7, 8 y 9 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Para el tercer componente de control interno “Actividades de Control”, la entidad fiscalizada señaló que implementó 9 actividades de control y mencionó el nombre de 4 sistemas informáticos con los que opera; no obstante, no proporcionó evidencia de las acciones realizadas, así como de las demás actividades a desarrollar en 2024. Lo anterior, en **contravención** de los principios 10, 11 y 12 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Para el cuarto componente de control interno “Información y Comunicación”, los Servicios de Salud de Sinaloa no presentaron evidencia que permita verificar la generación y utilización de información relevante y de calidad para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en el ejercicio fiscal 2024, así como la comunicación externa e interna. Lo



anterior, en **contravención** de los principios 13, 14 y 15 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por último, en lo que respecta al quinto componente de control interno “Supervisión y Mejora Continua”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la realización de 14 auditorías internas, así como los informes finales con la evaluación de sus resultados y deficiencias solventadas. Lo anterior, **de acuerdo** con los principios 16 y 17 del quinto componente “Supervisión y mejora continua”; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa enviaron respuesta mediante oficio SSS/OIC/0206/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Mediante la revisión de la respuesta, la entidad fiscalizada señaló que la información en materia de control interno será proporcionada por el área correspondiente, sin embargo, los Servicios de Salud de Sinaloa, no remitieron información al respecto, **por lo que se mantienen las observaciones.**

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-11-13 **Recomendación**

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa diseñen e implementen un programa de trabajo del primer componente de control interno “ambiente de control”, a fin de que se incorpore la difusión del Código de Ética, evaluaciones al personal y el programa de capacitación en los términos de los principios 1, 4 y 5 de la Primera norma: Ambiente de Control; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-11-14 **Recomendación**

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa diseñen e implementen un programa de trabajo del segundo componente de control interno “administración de riesgos”, a fin de que la institución cuente con un Plan Estratégico en el que establezca sus objetivos, metas e indicadores en el que se lleve a cabo los procesos de la administración de riesgos y se consideren los actos de corrupción y mecanismos para responder a cambios, así como el Mapa de riesgos y la Matriz de Riesgos Institucional, en los términos de los principios 6, 7, 8



y 9 de la Segunda norma. Administración de Riesgos; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-11-15 Recomendación

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa diseñen e implementen un programa de trabajo del tercer componente de control interno “actividades de control”, a fin de que se diseñen e implementen actividades de control suficientes en el sistema de control interno institucional, así como sus sistemas informáticos, en términos de los principios 10, 11 y 12 de la Tercera norma. Actividades de Control; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-11-16 Recomendación

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa diseñen e implementen un programa de trabajo del cuarto componente de control interno “Información y comunicación”, a fin de que el sistema de control interno incorpore estrategias para la generación de información relevante sobre el cumplimiento de objetivos y metas y el establecimiento de canales de comunicación institucional, en términos de los principios 13, 14 y 15 de la Cuarta norma. Información y Comunicación; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Título del resultado: Ejercicio de los Recursos.

Vertiente: Economía.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario I097 Dengue en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024, se aprobó un presupuesto de \$12,609,422.00 para la operación del Programa presupuestario I097 Dengue de los Servicios de Salud de Sinaloa.



En el análisis de la información presupuestal de los Servicios de Salud de Sinaloa, en 2024 se registró una reducción de los recursos por \$9,343,928.00, equivalente al 74.10% del presupuesto autorizado, obteniendo un presupuesto modificado total de \$3,265,494.00 para el Programa presupuestario I097 Dengue.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada presentó un presupuesto devengado y pagado de \$3,265,494.00, comprometiendo la totalidad de los recursos disponibles, lo cual no significó un subejercicio. Lo anterior de **conformidad** al artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Análisis del presupuesto por momentos contables del
Programa presupuestario I097 Dengue, 2024

Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
12,609,422.00	-9,343,928.00	3,265,494.00	3,265,494.00	3,265,494.00	0.00

Fuente: Reporte de "Momentos Contables por Modalidad, Programa presupuestario, Dependencia, U.R y Proyecto", del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas mediante oficio No. SAF-DAIF-0306/2025 con fecha del 01 de abril de 2025.

No obstante, los Servicios de Salud de Sinaloa no proporcionó evidencia de las adecuaciones presupuestales correspondientes e información justificativa de que la modificación del presupuesto permitiera un mejor cumplimiento de los objetivos del programa en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño y que permitan un adecuado control y vigilancia en el ejercicio de los recursos públicos. Lo anterior, en **contravención** a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa enviaron respuesta mediante oficio SSS/OIC/0206/2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Mediante la revisión de la respuesta, la entidad fiscalizada señaló que la información presupuestal será proporcionada por el área correspondiente, sin embargo, los Servicios de Salud de Sinaloa, no remitieron información referente a la modificación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2024, **por lo que se mantiene la observación.**

AED-EPE-ASD0012025-2024-RE-12-17 **Recomendación**

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa implementen medidas de control sobre el ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario I097 Dengue, a efecto de generar e integrar la información comprobatoria de las adecuaciones presupuestarias del Programa incluyendo la justificación acorde al cumplimiento de objetivos y metas, en términos del



Sistema de Evaluación del Desempeño, de los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

VI.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario I097 Dengue, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Los Servicios de Salud de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, concluyendo que se solventó el resultado número 09, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 02, 03, 04, 06, 08, 10, 11 y 12.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2	Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario I097 Dengue, establecer las especificaciones y procedimientos para disminuir el riesgo de infección, enfermedad, complicaciones o muertes por enfermedades transmitidas por vector.
3	Verificar el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario I097 Dengue, durante el ejercicio fiscal 2024.
4	Verificar el seguimiento y la operación de la vigilancia epidemiológica del dengue por los Servicios de Salud de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de las acciones realizadas que forman parte de las funciones del Programa.
5	Verificar que el personal médico y operativo haya recibido capacitación para informar a la comunidad y autoridad municipal sobre los mecanismos de prevención y transmisión del dengue en el Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024.
6	Verificar que los Servicios de Salud realicen la difusión de los casos y defunciones causadas por dengue para el ejercicio fiscal 2024.
7	Verificar que los Servicios de Salud de Sinaloa realizó la vigilancia entomológica con ovitrampas semanalmente en el Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2024.
8	Verificar que los Servicios de Salud de Sinaloa realizaran los procedimientos de control larvario, nebulización y rociado domiciliar durante el ejercicio fiscal 2024.
9	Verificar que los Servicios de Salud de Sinaloa generó y publicó información del Programa Presupuestario I097 Dengue, en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
10	Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario I097 Dengue en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
11	Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Programa presupuestario, así como la salvaguarda de los recursos públicos.
12	Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario I097 Dengue en el ejercicio fiscal 2024.



IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario 1097 Dengue para el ejercicio fiscal 2024.

Vertiente	Resultados Obtenidos			Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	
Eficacia	2	0	0	2
Eficiencia	9	2	1	6
Economía	1	0	0	1
Totales	12	2	1	9

X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.G.A.P. Maritza Vega González, L.E Emilia Irene Chávez Armenta y L.R.C.I. Paola Carolina González Coronel con los cargos de: Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefa de Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social "A" y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario I097 Dengue, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario I097 Dengue de 2024 de los Servicios de Salud de Sinaloa, tiene como objetivo presentar una menor incidencia de dengue, así como disminuir la mortalidad por esta enfermedad, a través de acciones de prevención y control de la vigilancia epidemiológica y entomológica.

De los trabajos de auditoría, se verificó que la entidad fiscalizada emitió el Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector 2024, con 8 actividades, mediante el cual se constató que se realizaron las reuniones extraordinarias del Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica para la dictaminación de defunciones por sospecha de dengue; colaboraciones en caso necesario, en la atención de emergencias en salud en menos de 48 horas (menor a 24 horas en brotes) a partir de su notificación, entre otras.

En el 2024, los Servicios de Salud de Sinaloa establecieron 6 jurisdicciones sanitarias en el Estado de Sinaloa, correspondientes a Los Mochis, Guasave, Guamúchil, Culiacán, Mazatlán y Escuinapa, mismas que se consideraron localidades prioritarias.

Además, la entidad fiscalizada contó con el “Programa de Capacitación Dengue y Otras Arbovirosis”, en el que se identificó que en 2024 se realizaron 16 cursos/talleres de capacitación con el propósito de actualizar al personal operativo, vigilar en el control integral del mosquito transmisor, servicio a equipos y aplicación de insecticidas y capacitación al personal de control larvario, así como al personal médico de campo en las localidades de Guamúchil, Los Mochis, Guasave, Culiacán y Mazatlán contando un total de 719 participaciones.

Respecto a la vigilancia entomológica y revisión de ovitrampas, los Servicios de Salud de Sinaloa acreditaron el 100.00% de cobertura en las 6 localidades prioritarias en el ejercicio fiscal 2024. Asimismo, en cuanto a difusión la entidad fiscalizada emitió y publicó los Boletines Semanales de Vigilancia Epidemiológica del Dengue de las 52 semanas del ejercicio fiscal 2024.



En cuanto a control larvario, para 2024, los Servicios de Salud de Sinaloa proporcionaron un total de 2,351 acciones en formatos utilizados para el Control Larvario, cantidad mayor a la registrada en 2023 reportando 1,860 lo que representa un aumento del 26.39% respecto al año anterior.

En lo relativo al ejercicio de los recursos, se identificó que el Programa presupuestario I097 Dengue presentó un presupuesto modificado de \$3,265,494.00, con una reducción de \$9,343,928.00 equivalente al 74.10% del presupuesto autorizado, identificándose que devengó la totalidad de los recursos públicos asignados, por lo que no presentó un subejercicio.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en la gestión del Programa presupuestario I097 Dengue, ya que presentó deficiencias en la Matriz de Indicadores para Resultados, identificándose áreas de mejora en el diseño de los objetivos y la construcción de indicadores para evaluar los resultados del programa.

Además, en relación a la incidencia del dengue, es necesario que realice un plan de acción para el control y prevención de casos y defunciones causadas por dengue en la población Sinaloense, debido a que en el ejercicio fiscal 2024 se presentaron 4,927 casos positivos de dengue y 34 defunciones por esta enfermedad, cantidad superior a la registrada en 2023.

Asimismo, la entidad fiscalizada requiere mecanismos de control para la programación y seguimiento de las metas del programa, que permita corroborar el avance de cumplimiento de las mismas; establezcan estrategias de monitoreo y seguimiento a la implementación de las actividades establecidas en el Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector; definan un control en los procesos de difusión del diagnóstico de casos de dengue no grave, grave y con signos de alarma en la información pública; implementen acciones para fortalecer los procedimientos, actividades y formatos utilizados en control larvario, nebulización espacial UBV y rociado intradomiciliario; generen e integren la información comprobatoria de las adecuaciones presupuestarias del programa incluyendo la justificación acorde al cumplimiento de objetivos y metas.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que los Servicios de Salud de Sinaloa realizó actividades en la vigilancia entomológica y revisión de ovitrampas, capacitación al personal médico, acciones de nebulización espacial UBV y rociado intradomiciliario; sin embargo, se identificaron áreas de mejora en la operación del Programa presupuestario I097 Dengue, en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; la disminución de casos y defunciones por dengue; el establecimiento de las metas del programa; la difusión del registro de casos de dengue; las acciones de control larvario; la



implementación del control interno institucional y por último, en la generación de las adecuaciones presupuestarias del ejercicio de los recursos públicos.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que los Servicios de Salud de Sinaloa mejoren el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I097 Dengue; implementen un programa de trabajo de las acciones emergentes realizadas para la disminución de contagios y defunciones por dengue; fortalezca las estrategias de control, prevención y atención de la enfermedad causada por vector; realice las gestiones necesarias para el monitoreo de las metas; establezcan estrategias de seguimiento a la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica; generen mecanismos de control en los procesos de difusión del diagnóstico de casos de dengue; establezcan acciones para fortalecer la cobertura en las casas trabajadas en control larvario; generen e integren información programática de los indicadores del Programa en los informes de avances de gestión financiera trimestrales y que éstos presenten congruencia con los objetivos, metas e indicadores autorizados; mejoren el funcionamiento del sistema de control interno institucional; asimismo, desarrollen mecanismos para que en el ejercicio de los recursos públicos justifiquen un mejor cumplimiento de los objetivos y metas, y con base en ello, fortalezcan con eficiencia y eficacia las estrategias de los Servicios de Salud de Sinaloa para contribuir en cuanto a la problemática y objetivos que pretende atender.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **I097 Dengue** para el ejercicio fiscal 2024, operado por los **Servicios de Salud de Sinaloa**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 04 de agosto de 2025





ASE
SINALOIA
Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43